ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DTAM FONAM-CS No. 0026-2020 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y Aureliano González Parra / Hotel Huito

CONTRATO:	DTAM FONAM-CS No. 0026-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	7/9/2020
CONTRATISTA:	**Aureliano González Parra / Hotel Huito**
CLASE:	SUMINISTRO
FECHA DE INICIO:	11/23/2020
VALOR TOTAL:	**$7.500.000**
PLAZO TOTAL	**6 meses**

En la ciudad de Bogotá D. C., entre los suscritos **ROBINSON GALINDO TARAZONA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.297.841, en su calidad de Director Territorial Amazonia Encargado de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, según Resolución de nombramiento No. 299 de 2021, emanada de la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos y quien en lo sucesivo se denominará la Dirección Territorial Amazonia de Parques Nacionales Naturales de Colombia, utilizando la sigla – **DTAM**, y **Aureliano González Parra / Hotel Huito,** identificado(a) con el No. 26, quien en lo sucesivo se denominará el(la) **CONTRATISTA,** efectuamos de común acuerdo la liquidación del contrato de SUMINISTRO DTAM FONAM-CS No. 0026-2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13420 se suscribió a través de la plataforma Transaccional SECOP II el contrato de SUMINISTRO DTAM FONAM-CS No. 0026-2020 entre la **DTAM** y el (la) **CONTRATISTA**, cuyo objeto era: *"Suministro del servicio de apoyo logístico para el desarrollo de eventos y reuniones del Parque Nacional Natural Río Puré a realizar en el Municipio de Leticia – Amazonas.".*

Que el valor del contrato de SUMINISTRO DTAM FONAM-CS No. 0026-2020 se estipuló en la suma de **$7.500.000**, perfeccionado con el Registro Presupuestal No. 7720 expedido por la Dirección Territorial Amazonia.

Que el plazo de ejecución del contrato de SUMINISTRO DTAM FONAM-CS No. 0026-2020 fue de **6 meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo, hecho que se llevó de acabo el 11/23/2020 mediante la aprobación transaccional a través de la plataforma SECOP II de la garantía única N° 12-44-101196811 expedida el 7/9/2020.

Que de conformidad con el análisis contable realizado al contrato de SUMINISTRO DTAM FONAM-CS No. 006-2020 el balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO		**$7.500.000**
VALOR EJECUTADO	$7.500.000	
VALOR SIN EJECUTAR – LIBERADO	$ 00	
SUMAS IGUALES	**$7.500.000**	**$7.500.000**

Que conforme a la etapa poscontractual sobre la liquidación se procede a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 217 del Decreto Ley 0019 del 10 de enero de 2012.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DTAM FONAM-CS No. 0026-2020 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y Aureliano González Parra / Hotel Huito

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el(la) supervisor(a), verificó el pago de las obligaciones del contratista con los sistemas de salud y pensión, durante la ejecución del contrato.

Que de conformidad a lo expuesto y habida consideración de que el (la) **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción las obligaciones propias del contrato, las partes proceden de común acuerdo a liquidar el contrato de SUMINISTRO DTAM FONAM-CS No. 0026-2020, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que una vez acaecidos los requisitos y condiciones establecidos por las normas ya mencionadas y con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de SUMINISTRO DTAM FONAM-CS No. 0026-2020, celebrado entre la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** y **Aureliano González Parra / Hotel Huito.**

SEGUNDO: Las partes de conformidad con los resultados de la presente liquidación de mutuo acuerdo, se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de SUMINISTRO DTAM FONAM-CS No. 0026-2020 celebrado entre la **DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** y ***Aureliano González Parra / Hotel Huito*,** renunciando a cualquier reclamación posterior.

"LA PRESENTE ACTA SE ENTIENDE ACEPTADA DE MANERA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II CON EL USUARIO Y CONTRASEÑA DEL ORDENADOR DEL GASTO Y LA CONTRATISTA."

ROBINSON GALINDO TARAZONA
Director Territorial Amazonia

Aureliano González Parra / Hotel Huito
Contratista

Proyectó Noryly Aguirre O. - Aprobación transaccional SECOP II.